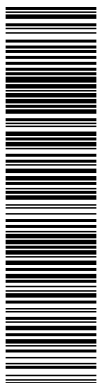


DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria compra Libros _2024 MLrev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G32H6-278IO-9RTKU Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 9:30:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Negociado - Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 24/06/2024 19:38 2.- Bibliotecaria - Cultura del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/06/2024 09:29 3.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/06/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN, CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE ALCORCÓN EN EL EJERCICIO 2024

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Art. 99 LCSP

El presente contrato tiene por objeto el suministro de fondo bibliográfico para las Bibliotecas Municipales de Alcorcón, cuyas características se especificarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una división en tres lotes (art.99.3 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de LCSP) en razón del lector destinatario y/o su temática:

- Lote 1.** Libros destinados al público infantil y juvenil.
- Lote 2.** Libros destinados al público adulto de no ficción y cómics
- Lote 3.** Libros destinados al público adulto de ficción

Atendiendo a la naturaleza y objeto del contrato, consideramos idóneo aplicar los siguientes códigos de conformidad con el Reglamento CE 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el cual se modifica el Reglamento CE 2195/2022 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el cual se aprueba el Vocabulario Común del Contratos Públicos CPV (Common Procurement Vocabulary)

LOTE Nº	CÓDIGO CPV	DENOMINACIÓN
1, 2 y 3	221 13000	Libros para bibliotecas

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. Art. 28, 99 y 116 LCSP.

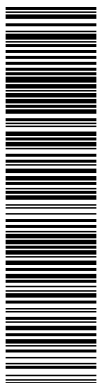
Es fundamental para la Red de Bibliotecas Municipales de Alcorcón, la adquisición de nuevos documentos impresos para la difusión de la cultura y el conocimiento, así como, para fomentar la lectura en todas las edades, proporcionando a los usuarios una oferta variada de libros actualizados que cubran sus demandas formativas, informativas y de ocio, y de esta forma, responder a sus continuas necesidades vitales.

La base legislativa en la que se sustenta lo expuesto anteriormente, es la siguiente:

-Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus (art. 25 y 26) se establece que el municipio ejercerá, como competencia propia, la referida a la "promoción de la cultura". Igualmente, se establece que los municipios con más de 5.000 mil habitantes tienen que contar, de forma obligatoria, con un servicio de biblioteca.

- Ley 7/2023 de 30 de marzo del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria compra Libros _2024 MLrev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G32H6-278IO-9RTKU Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 9:30:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Negociado - Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 24/06/2024 19:38 2.- Bibliotecaria - Cultura del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 09:29 3.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Esta Ley recoge el valor insustituible de la lectura como elemento básico de desarrollo de la personalidad e instrumento de socialización y concibe el fomento de la lectura desde una perspectiva integradora, que se dirige y al mismo tiempo involucra a toda la sociedad. Tienen las bibliotecas públicas una misión tradicional y preferente en este ámbito, propiciando el tiempo, el espacio y la situación para la lectura.

- La ley 10/2007 de 22 de junio de la lectura, del libro y de las bibliotecas

La presente Ley aspira a recoger los valores insustituibles de la lectura y sus contextos, por lo tanto, reconoce y promueve las acciones tendentes a propiciar su adquisición y a desarrollar hábitos lectores, desde todos los órdenes y administraciones, respetando las competencias de cada una de ellas, a fin de que se logre la mayor eficacia posible y deseable: una sociedad lectora.

- Convenio de Colaboración para la integración del municipio en el Catálogo Único o Catálogo Regional de la Comunidad de Madrid, de 27 de febrero de 2017

- Orden 114/2023 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos bibliográficos de sus centros bibliotecarios municipales correspondiente a 2023. El Ayuntamiento de Alcorcón cuenta con una red de siete bibliotecas municipales, que tienen una función vertebradora de la política lectora local, siguiendo lo establecido en la legislación más arriba mencionada.

Por ello, deben garantizar el acceso de todos los ciudadanos a sus espacios, con la finalidad de promover la difusión del pensamiento y la cultura, contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, y al desarrollo cultural y a la investigación. Así mismo, tienen que promocionar las tecnologías de la información y el conocimiento, fomentando su uso y manejo.

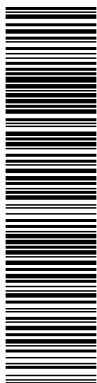
Para llevarlo a cabo, es preciso que las bibliotecas municipales de Alcorcón, cuenten con una oferta documental de calidad actualizada y mejorada de forma permanente.

Además de todo lo expuesto, no hay que olvidar que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, por el que en el art. 6.1 Obligaciones del Ayuntamiento, se señala "dotar en el presupuesto anual del Ayuntamiento un programa económico que se actualizará, con partidas específicas para incremento y renovación de fondos..."

En el art. 6.2 Obligaciones de la Comunidad de Madrid, se señala "incrementar la colección con nuevos fondos de acuerdo con el presupuesto previsto para ello en cada ejercicio".

Estos fondos, que anualmente hay que incrementar, y que son utilizados sobre todo para el préstamo a domicilio, son los que conforman la colección documental de las bibliotecas.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria compra Libros _2024 MLrev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G32H6-278IO-9RTKU Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 9:30:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Negociado - Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 24/06/2024 19:38 2.- Bibliotecaria - Cultura del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 09:29 3.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Este material es el necesario para desarrollar el proyecto de Biblioteca Pública destinado a satisfacer las necesidades de información de la población.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS. En especial, el art. 116.4.f) LCSP.

Se promueve la presente contratación teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcorcón carece de los medios materiales, así como de los recursos humanos para poder desarrollar la necesidad detectada. Y se hace necesario contar con otras entidades privadas para poder llevar a cabo el suministro de libros y obras impresas, con destino al fondo documental de las Bibliotecas Públicas Municipales de Alcorcón, y de esa manera, poder ofrecer una colección actualizada y variada a la ciudadanía.

4.- COMPETENCIA.

La promoción de la cultura y equipamientos culturales y la ocupación del tiempo libre se contemplan como competencia municipal propia en el art. 25.2 letras l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en su art 26 recoge que los municipios con más de 5.000 mil habitantes tienen que contar, de forma obligatoria, con un servicio de biblioteca.

En virtud de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local aprobada mediante Acuerdo 3/252 de 4 de junio de 2024, se delega en cada uno de los Concejales delegados y respecto de los contratos que promuevan dentro del ámbito de las funciones y materias que le han sido asignadas, entre otras, las facultades de promoción de los contratos, la confección de los pliegos de prescripción técnica y documentación preceptiva, así como para la dirección, inspección y control de ejecución de todos los contratos que sean de su competencia.

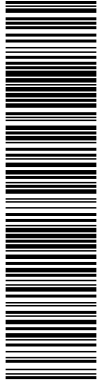
En el caso de las materias objeto de este contrato, las competencias le han sido asignadas a la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, en virtud de Decreto de la alcaldesa de 27 de junio de 2023, por el que se establecen las materias competencia de las distintas concejalías delegadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, se adjunta remite la presente Memoria Justificativa junto con el Anexo- Informe de determinaciones técnicas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Retenciones de Crédito correspondientes, a los efectos de que se promueva la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Alcorcón, a fecha de la firma

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4978338-G32H6-278IO-9RTKU-2F6478F8F273AF31E7AC31E40B554B3A0C9DCEA7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria compra Libros _2024 MLrev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G32H6-278IO-9RTKU Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 9:30:48 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Negociado - Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 24/06/2024 19:38 2.- Bibliotecaria - Cultura del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 09:29 3.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Firmado 25/06/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Vº Bº

CONCEJAL DELEGADO / DIRECTOR GENERAL

Mª YEMIRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
-JEFE DE BIBLIOTECA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4978338 G32H6-278IO-9RTKU 2F647B8F273AF31E7AC31E40B554B3A0C9DCEA7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>